

BASES DE POSTULACION CONCURSO “IMPULSA SANTIAGO 2017”.

La Ilustre Municipalidad de Santiago a través de su Subdirección de Desarrollo Económico Local, invita a todos los emprendedores y microempresarios de la comuna de Santiago a participar del Concurso “IMPULSA SANTIAGO 2017”, iniciativa que busca a mejorar la competitividad de las empresas de menor tamaño, mediante la capacitación en herramientas de gestión, diseño de plan de negocios y financiamiento de proyectos por un monto máximo de \$1.000.000.

ETAPAS CONCURSO IMPULSA SANTIAGO 2017

ETAPAS	FECHA Y HORA	DETALLE
PROCESO DE POSTULACIÓN	26 de julio de 2017 al 14 de agosto de 2017, hasta 17:30 hrs. Plazo se extiende hasta el Lunes 21 de Agosto hasta las 17:30	Página web: www.municipalidaddesantiago.cl Presencial: Oficina Esmeralda 636, Santiago. Mañana: 9:00 a 14:00 hrs. Tarde: 15:30 a 17:30 hrs.
CONSULTAS (5 días corridos)	Del 26 al 30 de julio de 2017, hasta 17:30 hrs.	Correo electrónico: empresas@munistgo.com
RESPUESTAS A LAS CONSULTAS	1 de Agosto de 2017.	Respuestas en: www.municipalidaddesantiago.cl
CIERRE DE LAS POSTULACIONES	14 de agosto de 2017, hasta 17:30 hrs. Plazo se extiende hasta el Lunes 21 de Agosto hasta las 17:30	Página web: www.municipalidaddesantiago.cl Presencial: Oficina Esmeralda 636, Santiago.
PUBLICACIÓN PRESELECCIONADOS	23 de agosto de 2017.	Página web: www.municipalidaddesantiago.cl
PUBLICACIÓN SELECCIONADOS	30 de Agosto de 2017.	Página web: www.municipalidaddesantiago.cl

1.- PROCESO DE LA POSTULACIÓN.

El concurso es desarrollado por la Ilustre Municipalidad de Santiago a través de Santiago Emprende (Subdirección de Desarrollo Económico Local), con el objeto de invitar a emprendedores y microempresarios de la comuna de Santiago a postular al Concurso **IMPULSA SANTIAGO 2017**.

La postulación al Concurso, se realizará a través de la página web de la I. Municipalidad de Santiago www.municipalidaddesantiago.cl y de manera presencial en la recepción oficina de Santiago Emprende de la Dirección de Desarrollo Económico Local, ubicado en calle Esmeralda #636 Santiago, teléfono de contacto **227136910 anexo 25**. Horario de atención de 9:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 17:30 horas.

Las Bases de postulación del Concurso y sus anexos, están disponible en la página web, www.municipalidaddesantiago.cl.

2.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

El concurso Impulsa Santiago 2017 está dirigido en forma exclusiva a vecinos y vecinas o comerciante de la comuna de Santiago. Quienes solo podrán postular con un proyecto único, que busque como finalidad crear un nuevo negocio o bien mejorar el que ya posea. Quienes postulan deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- a. Ser mayor de 18 años.
- b. Poseer cédula de identidad vigente.
- c. Tener domicilio particular o comercial comprobable en la comuna de Santiago.
- d. Presentar un proyecto de negocio definido de manera clara, concreta y cuantificable.
- e. Presentar proyectos de inversión¹.
- f. No tener litigios ni tampoco deudas pendientes con el Municipio.
- g. No haber sido beneficiario del Fondo Municipal Impulsa Santiago durante los años 2014, 2015, 2016.
- h. Presentar formulario y documentación exigidos para la postulación en la modalidad definida en estas bases.

3.- DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA POSTULACIÓN.

- a. Formulario de postulación.
- b. Formulario de declaración jurada simple firmado.
- c. Fotocopia de la cédula de identidad vigente por ambos lados.
- d. Documento que acredite domicilio particular o comercial en la comuna de Santiago².
- e. 3 fotografías a color actuales en forma impresa o digital en caso de completar formulario en la página web municipal.

4.- CIERRE DE POSTULACIÓN.

El plazo máximo para la entrega del formulario de postulación y la documentación obligatoria ya sea vía página web o de manera presencial ~~vence el día 14 de agosto de 2017, hasta las 17:30 hrs.~~ Plazo se extiende hasta el Lunes 21 de Agosto hasta las 17:30, el en portal de postulación www.municipalidaddesantiago.cl o presencialmente en calle Esmeralda #636, Santiago.

¹ No se permitirá la compra de insumos o materias primas, tampoco pagos de arriendos o deudas.

² Podrá presentar, fotocopia de boleta, patente o permiso en caso que corresponda ó certificado de residencia (emitido por junta de vecino correspondiente o declaración jurada de domicilio ante notario público. (En caso que la Junta de Vecino de su sector se encuentre con su personalidad jurídica y/o directorio vencido, podrá ser emitido por la junta de vecino correspondiente a la unidad vecinal más cercana).

Las postulaciones que se presenten fuera del día y horario establecido, quedarán automáticamente en estado de inadmisibles.

En caso de problemas en la postulación en la página web, debe concurrir presencialmente a calle Esmeralda #636, previo al vencimiento del plazo, adjuntando ficha de postulación y documentación requerida. En caso contrario, quedara inadmisibles.

5. ETAPA DE PRESELECCIÓN.

Dentro de la Etapa de preselección se revisara la admisibilidad de cada propuesta presentada.

Serán admisibles todas las postulaciones que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Sean recibidas presencialmente o en la página web, hasta antes del vencimiento del plazo señalado en el N°4 de estas bases.
- b. Formulario de postulación completado.
- c. Formulario de declaración jurada simple completado y firmado
- d. Que cumpla con los requisitos de admisibilidad definido en el N°2 de estas bases.

Una vez revisados todos los proyectos y determinado cuales son admisibles y cuales no se informarán los resultados de las postulaciones y de los proyectos que pasaran a la etapa de evaluación final, a través de la página web www.municipalidadesantiago.cl.

7. EVALUACIÓN FINAL.

Se realizará la evaluación de todos los proyectos preseleccionados, estará a cargo de Santiago Empeñe de la Subdirección Desarrollo Económico Local. La evaluación será realizada por una comisión compuesta por un grupo de funcionarios municipales de diferentes áreas.

El proceso de evaluación de los proyectos preseleccionados, se realizará mediante la medición de las variables detalladas en el recuadro que se muestra a continuación.

Cada proyecto se evaluará en función a las variables definidas las cuales serán medidas asignando una nota del 1 a 5, donde 1 es *“Totalmente en desacuerdo”* y 5 *“Totalmente de acuerdo”*.

Las variables que a evaluar para la selección de los proyectos son los siguientes:

VARIABLE	Ponderación
Claridad en el modelo de negocio: La propuesta es explicada en forma clara, precisa y concisa. Es fácil de identificar el Problema, Solución y cliente que atiende o atenderá su negocio.	30%
Innovación en el proyecto de negocio: Nivel de la propuesta de valor. Se valora con mayor nota si la propuesta sugiere algo diferente en la solución, producto o servicio, o en los procesos del negocio.	20%
Formalización del negocio: Se valora la antigüedad del negocio y el nivel o grado de formalización de este.	15%

Experiencia del Emprendedor: El postulante demuestra conocimientos y experiencia en el rubro o industria de su negocio.	10%
Nivel de desarrollo: Se identifica el nivel de avance del proyecto en cuestión, valorando los avances en cuanto a investigación de mercado, conocimiento de la industria y prototipo o piloto de lo que se quiere realizar con el proyecto.	10%
Valor agregado comunal: La propuesta incorpora un valor agregado tangible para vecinos y vecinas, comerciantes y/o transeúntes de la comuna de Santiago.	10%
Dedicación exclusiva: declaración de la dedicación que tendrá ante el proyecto. A mayor dedicación mayor el puntaje.	5%

Una vez realizada la evaluación de todas las propuestas preseleccionadas, se promediará el puntaje final según la tabla de ponderaciones, con lo cual se generará un listado de prelación ordenando de mayor a menor puntaje. Para determinar el listado de seleccionados se realizará la cohorte en el proyecto número 70.

Posterior a la evaluación, los resultados estarán disponibles en la página web www.municipalidaddesantiago.cl.

8.- SELECCIÓN.

Se seleccionará 70 proyectos financiando hasta \$1.000.000. El número total de beneficiarios quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria municipal, y al cumplimiento de los compromisos de cada beneficiario seleccionado con respecto al proceso formativo (Capacitación y seguimiento)

9.- BENEFICIOS.

CAPACITACIÓN: Todos los seleccionados, deberán participar de un proceso de capacitación consistente en horas teóricas y prácticas, donde cada participante deberá cumplir a lo menos con el 80% de asistencia a las capacitaciones.

FINANCIAMIENTO DE INVERSIÓN: La Ilustre Municipalidad de Santiago financiará los Planes de Negocio de todos quienes cumplan con la asistencia mínima requerida (80%), financiando hasta 1.000.000 de pesos por proyecto.